

## PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN

La actual existencia de un Estado Unitario, con una forma de gobierno Presidencialista y fuertemente centralizado con sólo un centro de impulsión política nacional, nos desafía a que surja la necesidad de promover mayores espacios decisionales y de autonomía en el territorio para generar una mayor descentralización efectiva en el país que incluya a territorios históricamente aislados y excluidos

Como respuesta al proceso constituyente generado y mandatado por el poder popular; en una decisión pluralista y democrática, los convencionales en su conjunto han decidido impulsar una comisión de descentralización que se haga cargo de conducir la discusión y presentar una propuesta concreta en relación con esta materia.

La descentralización en el Chile de hoy requiere de un dialogo más profundo entre los diversos actores y niveles subnacionales donde se fortalezcan en forma dinámica y armónica. Nos preocupa inmensamente que seamos uno de los países más centralizados de la OCDE y con la incapacidad de un estado cada más burocrático, verticalista, sectorializado e ineficiente, distantes completamente de las gobernanzas de turno, un estado obsoleto que no responde a los ritmos y tiempos de los desafíos de hoy.

En el Chile que proponemos debe estar asentada como viga maestra superar la pobreza y el fortalecimiento de la democracia en los territorios, lo cual nos hace detener nuestra mirada en un nuevo pacto político, un nuevo trato social territorial, justo, equitativo y equilibrado. De conformidad a la actual existencia de un Estado Unitario, con una forma de gobierno Presidencialista y fuertemente centralizado con sólo un centro de impulsión política nacional, surge la necesidad de promover mayores espacios decisionales y de autonomía en el territorio para generar una mayor descentralización efectiva en el país que incluya a territorios históricamente aislados y excluidos.

La descentralización efectiva nos ofrece la gran **oportunidad** de aprovechar la riqueza que nos ofrece la diversidad de nuestros territorios, idiosincrasia y culturas **para un integral y equilibrado del desarrollo de nuestro País**, generando una mayor empatía y eficiencia de la política pública o la instauración de un nuevo texto constitucional. Hoy tenemos la oportunidad de generar un marco jurídico que promueva el desarrollo sustentable territorial y un país que sienta integrado de norte a sur en la toma de decisiones y sobretodo que todos y todas se encuentren integrados y puedan acceder al catálogo de derechos sociales que se garanticen en la nueva constitución.

Hoy la descentralización nos permite fortalecer la autonomía y opinión de los gobiernos y entidades locales, tiene que ver con una mejor toma de decisiones y asignación de recursos, ya que a mayor nivel de descentralización en los territorios, existe un mejor manejo de información y insumos que nos permitirá contar con mayor calidad de antecedentes para efectuar decisiones.

### **1. Objetivos:**

A. Proponer y identificar mecanismos de descentralización en el funcionamiento de la convención constitucional, a fin de garantizar el acceso de todos los territorios y estructuras gubernamentales existentes.

B. Facilitar, solicitar y promover diagnósticos regionales y de estructuras territoriales, a fin de otorgar insumos a los convencionales constituyentes que permitan tomar decisiones en diversas materias de manera informada.

C. Canalizar y generar una estructura formal de comunicación con entidades regionales y comunales, tales como Gobiernos Regionales, Municipalidades, Universidades, Centros de Estudios en General, Fundaciones, otras instituciones, personas naturales y/ jurídicas, que contribuyan a conocer la opinión de los territorios en diversas materias y por sobretodo que contribuir a disponer información para la labor de Convencionales y su participación en las distintas instancias.

D. Identificar necesidades propias de las distintas realidades territoriales del país.

E. Elaborar una propuesta de organización política y administrativa con equidad territorial y que recoja las demandas locales.

F. Promover la inclusión de zonas históricamente aisladas en el territorio nacional.

### **2. Facultades:**

A. Proponer a la Mesa Directiva convenios con entidades públicas u organizaciones de la sociedad civil apoyos o alianzas técnicas traducidos en insumos, información, infraestructura, plataformas u otros similares, que contribuyan a la labor de Convencionales, Comisiones u otros órganos similares dentro de la Convención Constitucional y que garanticen los objetivos de esta comisión.

B. Canalizar, gestionar y promover a la mesa directiva, diversas sedes o infraestructuras en el país, que se encuentren a disposición de la convención constitucional, a fin de sesionar o gestionar alguna actividad territorial, que permitan sesionar y/o llevar la discusión a sectores más apartados de la sede central.

- C. Proponer y planificar las actividades de despliegue territorial de sesiones, comisiones u otras instancias, en todas las regiones, así como, también, aquellas actividades que garanticen una adecuada vinculación y rendición de cuentas de los propios convencionales y sus equipos en sus propios distritos.
- D. Proponer a la Mesa Directiva la implementación de mecanismos tecnológicos que permitan establecer una adecuada conectividad y participación activa en el trabajo de convencionales, equipos de convencionales y funcionarios de la institución.
- E. Canalizar a la Mesa Directiva, Comisiones permanentes y transitorias, Convencionales y equipos de trabajo insumos que contribuyan a la discusión y la solución de problemáticas internas y externas relacionadas con la descentralización y la equidad territorial, tanto en el funcionamiento interno de la Convención, como en su vinculación con los territorios.
- F. Garantizar una adecuada vinculación y canalización de convenios, apoyos o alianzas técnicas e insumos de aquellas comunidades de nacionales que se encuentren fuera del país con la Mesa Directiva, Comisiones permanentes y transitorias, Convencionales y sus equipos de trabajo.
- G. Las demás que establezca el Reglamento o le conceda el Pleno de la convención.

### **3. Integración y elección:**

La comisión será integrada por un máximo de 31 constituyentes, de manera paritaria. Para integrarla, cada constituyente deberá inscribirse acompañando el patrocinio de 5 constituyentes, salvo las y los integrantes de escaños reservados que necesitarán de 4 patrocinios.

Cada constituyente solo podrá patrocinar a una persona. El constituyente postulante a cada comisión deberá presentar su inscripción y patrocinios al secretario de la mesa, al menos dos horas antes de la votación.

a) En el caso de coincidir la cantidad de constituyentes inscritas con el número máximo previsto, quedará conformada con las/los inscritas a la comisión.

b) En el caso de haber menos constituyentes inscritas/os por comisión que el número máximo previsto, se hará un nuevo llamado. En caso de no recibir nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la comisión con quienes se inscribieron.

c) En el caso de haber más de 30 inscripciones, se procederá a una votación, donde cada constituyente contará con 2 votos. Las 15 más votadas y los 15 más votados, conformarán el órgano.

Esta comisión estará compuesta por al menos un 80% de constituyentes de regiones distintas a la metropolitana.

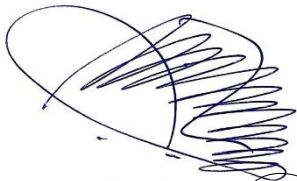
#### 4. Funcionamiento:

Desde la instalación de la comisión, propenderá a funcionar en la mayor parte del tiempo, fuera de la capital nacional y se irá movilizándose, de manera itinerante en las distintas regiones de Chile, privilegiando las zonas extremas del país (Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes).



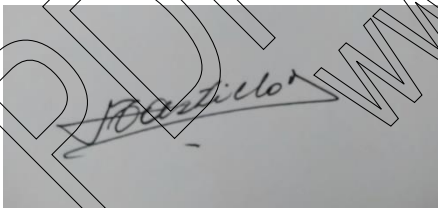
Ricardo Montero Allende

15.636.290-5



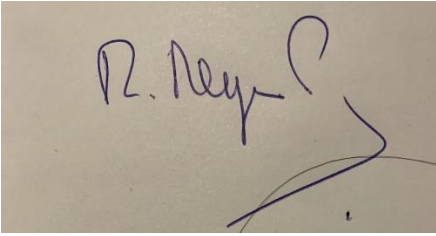
Maximiliano Hurtado Roco

15.031.899-8



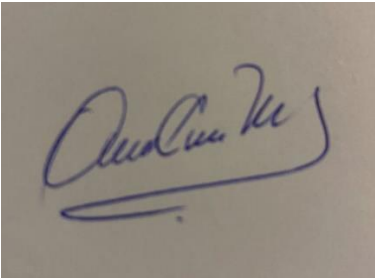
Maria Trinidad Castillo Boilet

7.214.757-K



Ramona Reyes Painequeo

10.787.302-3



Adriana Cancino Meneses

9.700.139-1



Cesar Valenzuela Maass

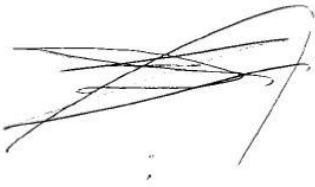
17.051.202-2

PDF Create & Trial  
www.nuance.com



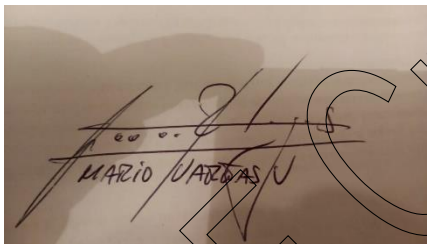
Jorge Baradit Morales

10.857.619-7



Julio Álvarez Pinto

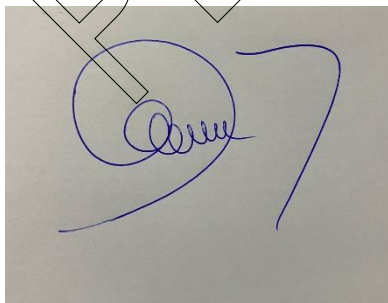
8.601.630-3



MARIO VARGAS VIDAL

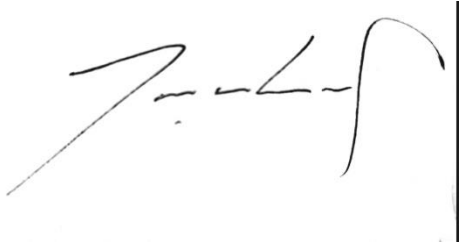
Mario Vargas Vidal

9.845.716-k



Matías Orellana Cuéllar

17.134.485.9



Tomas Laibe Saez

17.595.517-8


ANDRES N. CRUZ CARRASCO  
ABOGADO  
www.cruzmuñozabogados.cl

Andrés Cruz Carrasco

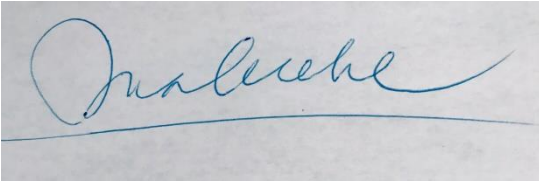
12.524.286-3

  
1.

Pedro Muñoz Leiva

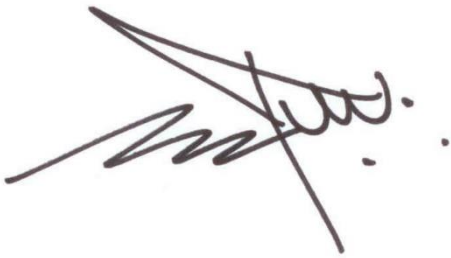
15.553.513-K

PDF Create & Trial  
www.nuance.com



Malucha Pinto Solari

4.608.207-9



Claudio Gómez Castro

13.751.632-2



Carlos Calvo Muñoz

5.537.975-0

PDF Create & Trial  
www.nuance.com